

ACUERDO NÚMERO JD-003-22

FEBRERO 28 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, los Artículos 2.8.3.2.3 Y 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 016 del 20 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.022, por un valor de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.906.546.000,00).**
2. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, expidió la Resolución número 4948 del 30 de Diciembre de 2.021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingreso y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2.022, en la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.906.546.000,00).**
3. Que durante la vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, que han variado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **Veintiún Mil Cuatrocientos Treinta Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ocho Pesos Mcte. (\$21.430.566.508.00).**
4. Que es obligación de las entidades del estado reconocer en el presupuesto de gastos de cada una de las vigencias los recursos necesarios para el programa de seguros en el cual se protejan contra siniestro, hurtos, daños Etc. Todos los bienes muebles e inmuebles que se encuentran debidamente controlados, teniendo en cuenta lo establecido en el nuevo marco normativo de convergencia de empresas que no cotizan en un mercado de valores, de la resolución 414 de septiembre de 2014 proferida por la Contaduría General de la Nación y aplicable en todo a las Empresas Sociales del Estado.
5. Que es responsabilidad de las entidades públicas realizar las actualizaciones pertinentes al cierre de cada una de las vigencias del inventario de responsabilidad fiscal y sobre esta base de datos proveer los recursos necesarios que garanticen la seguridad con garantías reales sobre la protección de los bienes adscritos a cada una de sus unidades funcionales.



ACUERDO NÚMERO JD-003-22

FEBRERO 28 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

6. Que realizado el análisis de la ejecución presupuestal del gasto al 31-01-2022, se encuentra que el objeto del gasto “ **2.1.2.02.02.007.01 Seguros**”; se pudo establecer que la sede del centro, no quedo cubierta en el programa de seguros 2022, por lo cual se hace necesario fondearlo para poder garantizar la cobertura , total sobre los bienes muebles e inmuebles de la ESE, de la misma manera se pudo analizar que el objeto del gasto “**2.1.2.02.02.009.03.05 Lavandería**” es susceptible de traslado en la suma de **Cuatro Millones de Pesos Moneda Corriente (\$4.000.000,00)**, precisando que con este traslado no se afecta la prestación del servicio en la institución. ✓
7. Que realizada la proyección para la modificación de la póliza se deben comprometer (**Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte \$2.500.000,00**); y que además en el objeto del gasto “**2.1.2.02.02.007.01 Seguros**”; se dejara un saldo de apropiación adicional por valor (**Un Millón Quinientos Mil Pesos M/cte \$1.500.000,00**) para garantizar la cobertura de los bienes muebles o inmuebles que pueda adquirir la institución durante la presente vigencia o cualquier otro tipo de novedad que surja respecto a las pólizas constituidas. ✓

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal Risaralda, la suma de **Cuatro Millones de Pesos Moneda Corriente (\$4.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	4.000.000
2.1	Funcionamiento	4.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000
2.1.2.02.02.009.03	Gastos generales Servicios	4.000.000
2.1.2.02.02.009.03.05	Lavandería ✓	4.000.000

ACUERDO NÚMERO JD-003-22

FEBRERO 28 DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

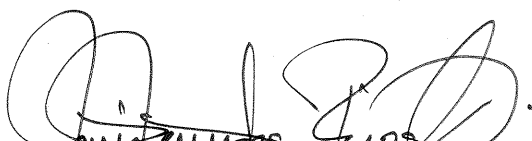
ACREDITAR

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2	Gastos	4.000.000
2.1	Funcionamiento	4.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	4.000.000

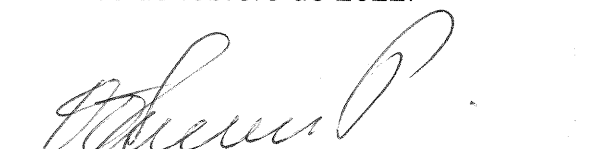
ARTÍCULO SEGUNDO: presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 28 días del mes de febrero de 2022.



MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
Presidenta Delegada



JAVIER DE JESUS CARDENAS PEREZ
Secretario

Proyectó:

José Leoncio Álvarez López – Contador

Sandy Cardona Henao – Técnico Presupuesto

Reviso: Carlos Alberto Montes Ramírez – Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera.

